

PADECIMIENTOS CON PERIODO DE ESPERA GMM SMNYL

1. Preexistencia declarada: *A partir del cuarto año de cobertura continua de la póliza mediante contratos de seguro de gastos médicos individual celebrados con Seguros Monterrey - New York Life, quedan cubiertos los padecimientos preexistentes que hayan sido declarados en la contratación de la póliza, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *El padecimiento se encuentre específicamente declarado en la solicitud al momento de solicitar la póliza de seguro.*
- b) *El padecimiento no haya erogado gastos, recibido algún tratamiento y/o haya presentado signos y síntomas durante un periodo de 3 años continuos de vigencia en la póliza con Seguros Monterrey-New York Life*
- c) *El padecimiento no esté expresamente excluido.*
- d) *El padecimiento no se encuentre dentro de los siguientes grupos: Padecimientos cardiacos, Accidentes vasculares, diabetes, insuficiencia renal, padecimientos oncológicos, Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), Enfermedades degenerativas o padecimientos neurológicos.*

2. Cuando el asegurado tenga al menos 2 años de cobertura continua en la Póliza, mediante contratos de seguro de Gastos Médicos Individual celebrados con Seguros Monterrey New York Life, se cubrirán:

- Hemorroides
- Venas varicosas
- Padecimientos en amígdalas y adenoides
- Tratamiento médico o quirúrgico de cualquier estructura anatómica de la rodilla. Las fracturas óseas, las rupturas completas de ligamentos y rupturas completas de meniscos en esta región serán cubiertas a partir del inicio de vigencia de la póliza.
- Tratamientos de nariz y senos paranasales por enfermedad. 25% COASEGURO

- Hernias, incluidas las hernias de disco

HERNIAS

Se cubrirán los tratamientos médicos o quirúrgicos de: Hernias, incluidas las hernias de disco, siempre y cuando el asegurado tenga al menos dos años de cobertura continua en la póliza y no se hayan presentado signos ni síntomas, ni realizado diagnóstico médico previo, ni se hayan erogado gastos a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza. Las hernias abdominales incluyendo las inguinales, se cubrirán sujetas a Segunda Valoración Médica.

- Padecimientos congénitos de asegurados nacidos fuera de la vigencia de la Póliza.
- Tratamiento médico o quirúrgico para corregir cifosis, lordosis o escoliosis y sus complicaciones
- Tratamiento médico o quirúrgico para corregir degeneraciones articulares de las falanges de los pies y sus complicaciones (p.ej. Hallux Valgus)
- Litiasis en vías biliares
- Litiasis en vesícula biliar
- Litiasis en vías urinarias
- Enfermedades ácido-pépticas incluida Enfermedad por Reflujo Gastroesofágico
- Padecimientos en glándulas mamarias (incluye cáncer de seno)
- Trastornos del aparato reproductor Femenino

3.Cuando el asegurado tenga al menos un mes de cobertura continua en la póliza, mediante contrato de seguro de gastos médicos individual celebrado con Seguros Monterrey New York Life, se cubrirán las enfermedades presentadas.

Este lapso de tiempo quedará sin efecto en caso de renovación, accidente amparado o cualquiera de las siguientes enfermedades, siempre y cuando no sean preexistentes:

- a) Apendicitis aguda
- b) Intoxicación alimentaria
- c) Diarrea y Gastroenteritis de origen infeccioso
- d) Golpe de calor (insolación)
- e) Trombosis pulmonar profunda
- f) Enfermedad vascular cerebral
- g) Infarto agudo al miocardio

AMG QUANT*

*** WEALTH MANAGEMENT ***



LIC. ANA MARITZA GONZÁLEZ M.

Asesor Profesional de Seguros